

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

21 OCT. 2019

Nº 2753

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta de la contribuyente con ingreso Nº2264/2019, donde solicita la reasignación del permiso, que fue caducado por no pago de patentes; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; Vº Bº Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE, a contar del segundo semestre de 2019, DEL DECRETO EXENTO Nº 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispuso termino a la patente municipal rol Nº 6-301275, a nombre de ANA VILLEGAS ROJAS, cedula de Tachado Ley 19.628** por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el segundo semestre de 2019. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica, presentada en la carta de la contribuyente, en la cual solicita la reasignación, y a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo pagar la Patente Municipal, dentro de los plazos correspondientes.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCM/jpd

1629046

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

21 OCT. 2019

DECRETO EXENTO N° 2753 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designa a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N°667 de fecha 15 de marzo de 2019, que delega atribuciones, en calidad de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega y dispone de subrogancia en el cargo; carta de la contribuyente con ingreso N°2264/2019, donde solicita la reasignación del permiso, que fue caducado por no pago de patentes; Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE, a contar del segundo semestre de 2019, DEL DECRETO EXENTO N° 2481 de fecha 12 de septiembre de 2019, que dispuso termino a la patente municipal rol N° 6-301275, a nombre de ANA VILLEGAS ROJAS, cedula de identidad N° 9.159.908-2, por no haber efectuado el pago dentro de los plazos establecidos, en el segundo semestre de 2019. Lo anterior, en consideración a la evaluación socioeconómica, presentada en la carta de la contribuyente, en la cual solicita la reasignación, y a su vez, detalla los motivos por los cuales no pudo pagar la Patente Municipal, dentro de los plazos correspondientes.**

2. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3. - La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. **FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1629046